



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR S.A. hoy PERUZZI COLOMBIA SAS (Cesionaria) contra SONIA PATRICIA ARENAS BONILLA. Radicación: 41001-40-03-007-2012-00587-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería al abogado JANN CARLO CASTRO ROJAS para que actúe como apoderado de PERUZZI COLOMBIA SAS (Cesionaria), conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin la facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.